

COMPAÑÍA MINERA
ONLYGOLD S.A.



Babahoyo, 17 de Febrero de 2010

Señor

Ab. Manuel U. Naranjo Naranjo.

Presente

De mis consideraciones

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA MINERA "ONLYGOLD" S.A. celebrada el día 14 de Febrero del año 2008, lo eligió a usted como GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA MINERA ONLYGOLD S.A. por el periodo estatutario de cuatro años de acuerdo al artículo diecinueve del estatuto. Entre otras atribuciones le corresponde ejercerá por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La COMPAÑÍA MINERA "ONLYGOLD" S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 10 de Febrero del 2010 ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, Abg. Camilo Salinas Zamora, aprobada mediante resolución N° SC.IJ.DJC.G.10. 000941, del 11 de Febrero del 2010 por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Febrero del 2010, Tomo 1, fojas 126 a 146.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

José Fdo. Fonseca López.

PRESIDENTE

C.I. 170551330-5

ACEPTACION: En la ciudad de Babahoyo a los 17 días de Febrero del 2010.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA MINERA "ONLYGOLD" S.A.

Atentamente,

Ab. Manuel U. Naranjo Naranjo.

GERENTE GENERAL

C.I. 120266626-7



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
5 de Junio # 305 y Juan Montalvo

Número de Repertorio: 2010 - 146

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 186 a 188 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([COMPANIA MINERA ONLYGOLD S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([NARANJO NARANJO MANUEL UFREDO con el cargo GERENTE GENERAL]).



AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHoyo



NOTARIA UNICA DEL CANTON PUEBLO VIEJO
Ejerciendo de la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo 2036 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. N° 564 del 12 de Abril del mismo año Doy Fé Que la fotocopia que acompaña es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de diligencias que al efecto se lleva en la notaria a mi cargo.

Pueblo Viejo

18 FEB 2010

Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario del Cantón Pueblo Viejo (I)